

**BASES
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS
DE SERVICIOS GENERALES
PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS**

DENOMINACIÓN: Servicios Generales -Código F 001

CARACTERÍSTICAS: Escalafón F, Servicios Generales III, Grado 5, 36 horas semanales, en los regímenes y turnos de trabajo hospitalarios.

CARACTERÍSTICAS DE LA DESIGNACIÓN: En carácter efectivo y/o eventuales contrataciones o suplencias.

Será de aplicación el Art 5 del Estatuto de los funcionarios no docentes.

Art. 5º- Provisorio- "Los funcionarios que ingresen a la Universidad, cualquiera fuere la naturaleza del vínculo, serán designados provisionalmente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión, por la autoridad que los nombró. Transcurrido el plazo del inciso anterior, el funcionario adquiere ipso jure, derecho al desempeño interino o efectivo del cargo, quedando amparado por el presente Estatuto".

TIPO, REQUISITOS, INSCRIPCIONES Y CLASE DE CONCURSO:

1. **TIPO DE CONCURSO:** abierto.

2. **REQUISITOS:**

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Edad: hasta 45 años al momento de cierre de la inscripción.
- b) Formación: educación primaria completa.
- c) Disponibilidad para cumplir las funciones del cargo en el turno ofrecido por la Institución. Los turnos podrán ser matutino, vespertino, tarde o noche.
En caso de que el aspirante no pueda prestar funciones en el turno asignado, pasará al final del cuadro y será reconvocado por única vez al finalizar el mismo.

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del periodo de inscripción por internet.

3. **INSCRIPCIONES:**

3.1. **Inscripción vía web:** La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

3.2. **Sorteo:** En caso de superar los 600 inscriptos en el llamado se realizará un sorteo al azar mediante el sistema informático, utilizando los tres dígitos del primer número sorteado por la Dirección General de Loterías y Quinielas en la Quiniela nocturna, del día del cierre de la inscripción por web.

3.3. Presentación de documentación: Los inscriptos que hayan resultado sorteados hasta el lugar 600, deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicadas a través de la web www.hc.edu.uy/concursos o www.concursos.udelar.edu.uy.

Nota: Quedarán exonerados del sorteo quienes a la fecha de cierre del llamado se desempeñen o se hayan desempeñado en el Hospital de Clínicas como suplentes y que reúnan los demás requisitos de inscripción.

Si luego de la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos se cuenta con menos de 600 postulantes, la administración podrá convocar a las personas sorteadas a partir del número 601 del sorteo y siguiendo dicho orden hasta completar la cantidad de 600 habilitados para concursar.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

Será **indispensable** la presentación de los siguientes documentos:

- ➔ Cédula de Identidad (original y fotocopia).
- ➔ Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional (original y fotocopia). En el momento de la toma de posesión del cargo deberá presentar última constancia de voto.
- ➔ Carné de Salud vigente (original y fotocopia). En el momento de la toma de posesión del cargo en el Hospital de Clínicas, deberá presentar la vacuna de Hepatitis B vigente (Decreto N° 317/005 del 19/09/05).
- ➔ Comprobante de tener educación primaria completa. (original y fotocopia).
- ➔ En caso de poseer cursos y/o experiencia específicamente vinculados a la higiene y alimentación de áreas de salud, presentar comprobante (original y fotocopia).

Nota: Sólo se evaluarán los comprobantes debidamente documentados (legibles, sellados y firmados). El Tribunal podrá desestimar los documentos que no se presenten en las condiciones señaladas.

Consideraciones acerca de la presentación de los documentos.

Se valorarán especialmente los cursos y/o experiencia vinculados a las funciones del cargo (higiene y alimentación de áreas de salud):

Capacitación: Los certificados deberán indicar contenido de los cursos, carga horaria, forma de aprobación, fecha de realización e institución.

Experiencia: Se debe indicar las funciones/actividades desarrolladas y los períodos de trabajo.

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de todos los actos, resultados e información general sobre el concurso a través de los sitios web: www.hc.edu.uy/concursos o www.concursos.udelar.edu.uy.

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

4. CLASE DE LLAMADO: Prueba, Antecedentes y Entrevista.

En primera instancia se realizará Prueba Teórica, luego se ponderarán los Antecedentes y como última instancia se realizará la Entrevista.

1. PRUEBA (Teórica) HASTA 90 PUNTOS

Será fijada por el Tribunal y se realizará con el fin de demostrar y evaluar los conocimientos y habilidades del concursante para el desarrollo de las funciones.

La prueba consistirá en respuestas a un cuestionario de múltiple opción basado en los Manuales que figuran en el sitio Web del Hospital de Clínicas (www.hc.edu.uy):

- Manual de Limpieza y desinfección de superficies hospitalarias Capítulos 1, 2, 3, y 7
- Manual de manipulación de alimentos.

Duración de la prueba: 2 horas.

Todo concursante que no alcance el 50% del puntaje (45 puntos), de ésta prueba será eliminado.

2. ANTECEDENTES HASTA 100 PUNTOS

2.1 Formación hasta 60 puntos

- 2.1.1 Educación Formal (se puntuará hasta ciclo básico de enseñanza secundaria o su equivalente de UTU)..... hasta 10 puntos
- 2.1.2 Curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería de instituciones reconocidas, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública hasta 40 puntos
- 2.1.3 Otros cursos específicos de Higiene de áreas de salud y/o manipulación de alimentos hasta 10 puntos

2.2 Experiencia hasta 40 puntos
Experiencia laboral vinculada a la higiene de áreas de salud y/o manipulación de alimentos.

3. ENTREVISTA..... HASTA 30 PUNTOS

En la entrevista se evaluará la adecuación del postulante a los requerimientos establecidos en la descripción del cargo y se realizará un intercambio de ideas sobre situaciones a las cuales se podría exponer el concursante en el desempeño de sus funciones.

El concursante está obligado a presentarse a la entrevista aunque la misma no tenga carácter eliminatorio.

Deméritos:

Podrán realizarse las detracciones que entienda el Tribunal, de acuerdo a las referencias o informes fehacientes de actuaciones que las ameriten.

Con los ganadores se elaborará un cuadro, en orden de prelación con vigencia de 2 años.
Los integrantes del mismo podrán ser convocados a cubrir vacantes en carácter de suplente hasta la provisión efectiva del cargo.

Provisión del cargo:

Los ganadores de concursos de ingreso, una vez convocados para cubrir los cargos, deberán presentarse en la Sección Designaciones en un plazo máximo de cinco días hábiles, con:

- comprobante del trámite del **Certificado de Antecedentes** expedido en dependencias del Ministerio del Interior,
- **Carné de salud** vigente,
- **Vacuna de la Hepatitis B** (Decreto N° 317/005 de fecha 19/09/05).

Posteriormente la **División Universitaria de la Salud** le indicará la fecha para gestionar el certificado de **Aptitud psico - física** que lo habilitará para desempeñar el cargo.

El incumplimiento de estos requisitos en los plazos establecidos, habilitará a la Sección designaciones a continuar con el nombramiento de los ganadores de acuerdo al orden de prelación. Los ganadores que presenten la documentación posteriormente al plazo, podrán ser convocados cuando exista una vacante.

MII/mf